



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

19

OCTUBRE

2023

MUNICIPIO:

ZARZAL

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE CASTRILLON OCAMPO HERNANDO

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 528398

DIRECCIÓN KRA 17 14 03 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN 7609-93-030-004961

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día \_\_\_\_\_ en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección KRA 17 14 03 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Argenis -9  
EL NOTIFICADOR

Flonilo Hena.  
EL NOTIFICADO  
CEDULA 1.118.432.736  
FECHA 25-10-2023

Renuncio a la asistencia técnica

SI



NO



Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1137319)

CT - 1448097

NOMBRE  
CASTRILLON OCAMPO HERNANDO

DIRECCIÓN  
KRA 17 14 03

MUNICIPIO  
ZARZAL

ESTRATO  
2

TELEFONO  
0

UBICACIÓN  
7609-93-030-004961

SUSCRIPTOR  
528398

C.C  
2470211

CONSUMO PROMEDIO  
8

Fecha visita: 30-10-23 Hora Inicio: Hora Finalización: CRITICA X PQR

Periodo: 3309 Consumo: 8 Lectura Anterior: 190 Lectura Actual: 198

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>1</u>	COMERCIAL <u>    </u>	OFICIAL <u>    </u>
	INDUSTRIAL <u>    </u>	ESPECIAL <u>    </u>	INQUILINATO <u>    </u>
	NUMERO FAMILIAS <u>4</u>	No. PERSONAS <u>3</u>	SERVICIO ACUED ALCANT <u>    </u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>1</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>    </u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 200194273
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1 1/2"</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>    </u>	SANITARIOS <u>    </u>	OTROS <u>    </u>
DUCHAS <u>    </u>	PISCINAS <u>    </u>	FUGAS <u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>2</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>1</u>	OTROS <u>    </u>
LAVAMANOS <u>2</u>	DUCHAS <u>2</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>    </u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>NO</u>	VISIBLE <u>    </u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>    </u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-10-14	212	32 mts			El Predio estuvo desocupado, la casa esta habitada por 3 personas hace más de un mes
		12 mts			
30-10-2023	224				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:


Florito Mena 1-116-432736 NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.	Argenis -9 NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1 F2

Versión No.: 00

Zarzal, 07 de noviembre de 2023

AT-1137319

Señor(a)

**HERNANDO CASTRILLON OCAMPO**

Suscriptor **528398**

Ruta Reparto: **7609-93-030-004961**

Dirección: **K 17 14 03 Apto 101**

Ciudad: **Zarzal**

NOTIFICACION	
Fecha:	Hora:
Nombres:	
Apellidos:	
Tipo Iden:	Numero:

ACUAVALLE  
Más Por Vos

FIRMA: M11-F2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar a usted para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 8 No. 9-50 B/C CENTRO, del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1137319.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: MARIANA BELTRAN**

USUARIO Agente



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de **Zarzal**, Valle del Cauca, a los ( ) del mes de ( ) de ( ), se presentó el(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en calidad de suscriptor y/o usuario de ACUAVALLE S.A ESP, con código **528398** con el fin de notificarse personalmente de la decisión mediante radicado **AT-1137319** oficio calendarado el 07 de Noviembre de 2023, mediante la cual se resuelve investigación por desviación de consumo.

En esta diligencia se le hace saber que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante ACUAVALLE S.A. E.S.P., y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, el cual debe presentarse simultáneamente en un mismo escrito conforme lo regula el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Al tenor de lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

El Notificado(a):

El Notificador(a):

C.C No.

Usuario Ausente

C.C No.

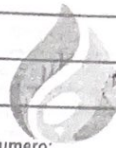

1137319

Zarzal, 07 de noviembre de 2023  
AT-1137319

Señor(a)

**HERNANDO CASTRILLON OCAMPO**

Suscriptor **528398**  
Ruta Reparto **7609-93-030-004961**  
K 17 14 03 Apto 101  
Zarzal

NOTIFICADO	
Fecha:	Horas:
	
Nombres:	
Apellidos:	
Tipo Iden:	Numero:
	
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 14 de septiembre de 2023 al 14 de octubre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 190 y 212, para un consumo de 22M3, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 25 de octubre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 30 de octubre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1137319 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 224.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:  
**"El predio estuvo desocupado, la casa esta habitada por 3 personas hace mas de 1 mes."**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los 14M3 que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a consumo generado en el predio, diferencia de lecturas.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley. informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



**Magda Carolina Arana Castano**  
Profesional III de Operaciones

ACUAVALLE S.A  
 Oficina de Operaciones  
 Zarzal, Cauca  
 Teléfono: 02-622-212  
 Versión No.: 01